

MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 234 DEL 2003,
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION.

SANTIAGO, 11 AGO. 2003

D. EXENTO Nº 557

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Exento Nº 234 del 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Memorandum (DCP) Nº 334 de 5 de mayo del 2003 del Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría; el D.S. Nº 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º, Nº 3) del Decreto Exento Nº 234 del 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción estableció un área de manejo y explotación de recursos bentónicos en el sector denominado *Bahía San Pedro*, de la X Región.

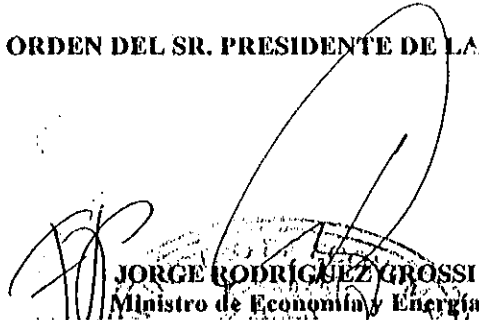
Que se incurrió en un error tipográfico en la transcripción de la coordenada geográfica del vértice C, longitud W, del sector señalado anteriormente.

DECRETO:

Artículo Único.- Modifícase el numeral 3) del artículo 1º del Decreto Exento Nº 234 del 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que estableció un área de manejo y explotación de recursos bentónicos en el sector denominado *Bahía San Pedro* de la X Región, en el sentido de sustituir en su vértice C la expresión "73º 55'17,26" por la expresión "73º 53'17,26".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
Ministro de Economía y Energía

Lo que transcribo para su conocimiento
saluda atentamente a Usted,

FELIPE SANDOVAL PRECHT
Subsecretario de Pesca